

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 196 de 2012, promovido por doña Ana Trinidad Ogando Ogando, sobre despido.

Empresa que se cita y notifica: “Mayorista de Mariscos de la Ría, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a la comparecencia del artículo 280 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas ubicada en la planta décima, el día 8 de enero de 2013, a las nueve y veinticinco horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, que deberá efectuarse al menos con quince días de antelación al señalado para juicio.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración de la comparecencia.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la ejecutante doña Ana Trinidad Ogando Ogando, frente a “Mayorista de Mariscos de la Ría, Sociedad Limitada”.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 5052/0000/64/0196/12.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo magistrado-juez de lo social (firmado).

En Madrid.—Firmado.

(03/38.703/12)

